

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 393.-

DALCAHUE, 10 de Mayo del 2018.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 464. De fecha 10.05.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA KIMBERLY BUSTAMANTE ÁLVAREZ HONORARIOS:** Ir a Castro a dejar licencia medica Isapre Colmena Golden Cross el día **11/05/2018** desde las 15:15 a 16:50 horas (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 2140564, 2140560

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- RASG/CIVG/RCCC/pyoa